



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4444

Valparaíso, 05 OCT. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3.332 de 01.08.2018, del Director Nacional de Aduanas, que puso en marcha un plan piloto en Aduana de Valparaíso que considera la anticipación de la legalización del DUS para aquellas operaciones tramitadas vía SICEX el cual tenía como fecha de vigencia hasta el 31.08.2018.

Que, para analizar el comportamiento de lo implementado y su uso por la comunidad, es necesario extender el plazo de este plan piloto con el fin de identificar mejoras que puedan fortalecer los beneficios de esta iniciativa, y

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 4°, numerales 7° y 8° del D.F.L. N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley Orgánica del Servicio, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre la exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. PRORRÓGASE**, hasta el 30.11.2018, el plan piloto en Aduana de Valparaíso que considera la anticipación de la legalización del DUS, para aquellas operaciones que se tramiten vía SICEX y que hayan recibido el mensaje de embarque por la misma vía, de conformidad a las consideraciones señaladas en la Resolución 3.332 de 01.08.2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.



GLH/KCI/PSS/MI6Y/MBZ

Distribución:

- Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana
- Cámara Aduanera
- ANAGENA



PABLO BAÑEZ BELTRAMI
Director Nacional de Aduanas (S)